RESOLUCIÓN GDC Nº 5528/2022 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 11/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA DESARROLLO DE APP PARA SMARTPHONE" – ID N° 420.345.

Areguá, 24 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorándum D.C. N° 259/2022 de fecha **24/11/2022** emitido por la Dirección de Contrataciones, suscrito por su titular, Abog. Martín Ruiz, por el cual se eleva a consideración, los antecedentes que guardan relación al proceso de EVALUACION DE OFERTAS en el marco del proceso de **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 11/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA DESARROLLO DE APP PARA SMARTPHONE" – ID N° 420.345**.----------

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el **Art. 16** de la **Ley 426/94** ***"Que establece la Carta Orgánica Departamental"*** establece que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "*… **d)** administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; … l**)** cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes.".*----------

Que, concorde con lo establecido en el **Art. 17** del mismo cuerpo legal que dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: **a)** cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; … **d)** dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; … **v)** nombrar a los secretarios del gobierno departamental y funcionarios administrativos de la misma; … **w)** ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Que, **el Art. 28 de la Ley N° 2051/03**, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece). ----------

Que, el Comité de Evaluación designado por **Resolución GDC N° 5430/2022 de fecha 04 de noviembre 2022** "***POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN GDC N° 4785/2022 DE FECHA 14/06/22, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LLAMADOS A SER EJECUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE SERÁN CONVOCADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL***" se ha abocado a la elaboración del informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento Central.------

Que, el Informe del Comité de Evaluación en su apartado "Acto de Apertura de Ofertas", expresa: "*El acto se realizó en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central, el 18 de noviembre de 2022, siendo las 08:00hs, conforme al siguiente detalle:".* ----------

ORDEN	OFERENTE	MONTO OFERTA
1	KONECTA SA	G. 154.000.000.-
2	FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo	G. 180.000.000.-
3	TWISTED TECHNOLOGIES SA	G. 176.000.000.-

Que, así también el Comité de Evaluación **en su apartado "RECOMENDACION** expresó "*…conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. y amparados en el Art. 28° Adjudicación de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás disposiciones legales vigentes, **este comité de evaluación RECOMIENDA** …*" ----------

1. ***"ADJUDICAR** la presente Contratación Directa para la **"Contratación de Servicios para Desarrollo de APP para Smartphone" – ID 420.345**, a la firma **FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo**, en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos, financieros solicitados en el PBC, por un monto total de **Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones)** …"*----------

Que, las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación se adecúan a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 2992/2019. ----------

ALEJANDRO AVEIRO CABALLERO
Firmado digitalmente por ALEJANDRO AVEIRO CABALLERO
Fecha: 2022.12.01 18:12:01 -03'00'

GUSTAVO ADOLFO MACHUCA MEDINA
Digitally signed by GUSTAVO ADOLFO MACHUCA MEDINA
Date: 2022.12.01 17:57:29 -03'00'

RESOLUCIÓN GDC Nº 5528/2022 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 11/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA DESARROLLO DE APP PARA SMARTPHONE" – ID N° 420.345.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el llamado **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 11/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA DESARROLLO DE APP PARA SMARTPHONE" – ID N° 420.345**, conforme a lo establecido en el Art. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 a la firma oferente, conforme al siguiente detalle:

- ✓ ***FREELANCERS de Juan Carlos López Aguayo****, con* ***RUC Nro. 2394675-0****, por un monto total de* ***Gs. 180.000.000 ciento ochenta millones****)*. ----------

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la **Dirección de Contrataciones** de la **Gobernación del Departamento Central** a realizar la gestión de suscripción del Contrato, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. ----------

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a la **Dirección General de Administración y Finanzas** a realizar los pagos correspondientes en el marco del presente proceso de contratación, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria sujeta a las transferencias efectivas a ser realizadas por el Ministerio de Hacienda. ----------

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

ALEJANDRO AVEIRO CABALLERO
Firmado digitalmente por ALEJANDRO AVEIRO CABALLERO
Fecha: 2022.12.01 18:12:24 -03'00'

C.P. Alejandro Aveiro
Director General de Administración y Finanzas

GUSTAVO ADOLFO MACHUCA MEDINA
Digitally signed by GUSTAVO ADOLFO MACHUCA MEDINA
Date: 2022.12.01 17:58:22 -03'00'

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación del Departamento Central